

# MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Ciudad Real referente al concurso-oposición libre de carácter nacional para proveer diez plazas de Camineño, vacantes en la plantilla de esta Jefatura, más las que en la misma categoría puedan producirse hasta la terminación de los exámenes.*

Relación de aspirantes admitidos a examen en el concurso-oposición libre para provisión de diez plazas de Camineño del Estado en la plantilla de esta Jefatura, más las que se produzcan en la misma categoría hasta la terminación de los exámenes, cuya convocatoria se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» de 6 de julio de 1973.

1. Don Perfecto Espinosa Rodríguez.
2. Don Santiago Rodríguez Altamirano.
3. Don Ramiro Fernández Marín.
4. Don Juan Jiménez Rodríguez.
5. Don Basilio González Navas.
6. Don José Antonio Romero Acosta.
7. Don José María Alcázar García-Cejuela.
8. Don Pedro Hernández Núñez de Arenas.
9. Don Emilio Gallego García.
10. Don Marcelo Díaz-Santos Arévalo.
11. Don Agustín Molina Guillén.
12. Don Julián Ortega González.
13. Don Nemesio Gómez Gómez.
14. Don Julián Molina Ramírez.
15. Don Juan García-Sacedón Cabezas.
16. Don Felipe Mora Mora.
17. Don Severiano Contreras Morales.
18. Don Antonio Bermúdez Andújar.
19. Don Juan Morales Racionero.
20. Don Gregorio Ormeño Cañamero.
21. Don Esteban Jiménez Sánchez.
22. Don Lorenzo Villajos Núñez.
23. Don Eduardo Baño Ureña.
24. Don Tomás Gómez Hervás.
25. Don Pedro Hervás Gómez.
26. Don Bautista Molina Barba.
27. Don Justiniano Rodrigo Sobrino.
28. Don Tomás Arroyo Escorza.
29. Don Florencio Navas Carpintero.
30. Don Marino Lillo López.
31. Don Enrique Marín Vendrell.
32. Don José Antonio Luna Moreno.

Los citados señores deberán personarse, provistos del documento nacional de identidad, el viernes siguiente después de transcurridos treinta días de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las diez horas, en esta Jefatura, para dar comienzo a la práctica de los ejercicios correspondientes.

El Tribunal que juzgará el concurso-oposición y que ha sido designado por Resolución de la Subsecretaría de Obras Públicas en 20 del actual, estará constituido por: don Arturo Díaz Marquina, Ingeniero Jefe, como Presidente; don Federico Kirkpatrick O'Donnell, Ingeniero de Caminos, y don José Luis Luna Porredón, Ayudante de Obras Públicas, como Vocales, y don Jorge Haro Ballesteros, del Cuerpo General Administrativo, que actuará de Secretario.

Ciudad Real, 29 de septiembre de 1973.—El Ingeniero Jefe-Presidente del Tribunal, A. Díaz Marquina.—6.923-E.

*RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Tajo por la que se convocan pruebas selectivas restringidas para cubrir una plaza de Ayudante o Perito de Obras Públicas, vacante en la plantilla de dicho Organismo.*

Vacante una plaza de Ayudante o Perito de Obras Públicas del Organismo autónomo Confederación Hidrográfica del Tajo, del Ministerio de Obras Públicas, de conformidad con lo previsto en la Ley sobre Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas de 28 de diciembre de 1958 y una vez cumplidos los trámites que señala la disposición transitoria primera, y previa aprobación por la Presidencia del Gobierno, según determina el artículo 6.º, 2.º d), del Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, se resuelve cubrirlo de acuerdo con las siguientes

## Bases de convocatoria

### 1. NORMAS GENERALES

#### 1.1. Número de plazas.

Se convoca una plaza de Ayudante o Perito de Obras Públicas, dotada en las plantillas presupuestarias del Organismo autónomo Confederación Hidrográfica del Tajo.

1.2. La selección de los aspirantes se regulará por lo previsto en la disposición transitoria primera del Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, lo dispuesto en el Reglamento General para ingreso en la Administración Pública y las normas de esta resolución.

#### 1.3. Incompatibilidad.

La persona que obtenga la plaza a que se refiere la presente convocatoria estará sometida al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971, por el que se aprueba el Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, y no podrán simultanear el desempeño de la plaza que, en su caso, obtengan con cualquier otra de la Administración centralizada o autónoma del Estado.

#### 1.4. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de concurso-oposición restringido que constará de las siguientes fases:

1.ª Oposición. Constará la fase de oposición de un solo ejercicio, que versará sobre los temas del programa que figura como anejo en la presente convocatoria.

El ejercicio consistirá en la exposición por escrito, durante una hora y media como máximo, de dos temas elegidos por el opositor entre tres sacados al azar de los comprendidos en el mencionado programa.

2.ª Concurso. En la fase de concurso se computarán los méritos de los candidatos conforme al baremo de puntuaciones contenidas en la base 7.2.

### 2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para ser admitido a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

#### 2.1. Generales.

a) Ser español.

b) Tener cumplidos dieciocho años de edad y no exceder de setenta.

c) Estar en posesión del título de Ayudante o Perito de Obras Públicas o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración institucional o local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

f) Para los aspirantes femeninos, que deberán haber cumplido o estar exentos del Servicio Social de la mujer, bastará que se haya cumplido, cuando finalice el plazo de treinta días hábiles señalados para la presentación de documentos.

g) Carecer de antecedentes penales para la Comisión de delitos dolosos. Aparte de este requisito, podrán establecerse en este aspecto, los que figuren en las respectivas reglamentaciones específicas de las citadas escalas, plantillas o grupos.

h) Haber sido clasificado por la Presidencia del Gobierno dentro de los grupos b) o d) de las disposiciones transitoria primera del Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, habiendo prestado servicios ininterrumpidos en el Organismo Confederación Hidrográfica del Tajo, por un período superior a dos años al 4 de septiembre de 1971 y, continuar prestándolos hasta la celebración de las pruebas selectivas.

### 3. SOLICITUDES

#### 3.1. Forma.

Las solicitudes serán formuladas en el modelo normalizado para tomar parte en las pruebas selectivas para ingreso en la Administración Civil del Estado y Organismos Autónomos, aprobado por Orden de 30 de mayo de 1973 («Boletín Oficial del Estado» número 134, de 5 de junio).

#### 3.2. Plazo de presentación.

El plazo de presentación será de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

#### 3.3. Lugar de presentación.

La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Confederación Hidrográfica del Tajo o los lugares que determina el artículo 88 de la Ley de Procedimiento Administrativo.